**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO**
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Nro. OC 53 DE 2024**

**INVITACIÓN A COTIZAR ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Nro. OC 53 DE 2024**

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 5 DEL GRUPO 2 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**

**Agosto 12 de 2024**

## 1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de la interventoría objeto de la presente invitación se estima en QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($511.383.297) INCLUIDO IVA DEL 19% INCLUIDO I.V.A, respaldado en el Certificado DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 974 y 975 del 9-07-2024 respectivamente aprobado por la Subgerencia de Estructuración de Proyectos de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-, la Dirección Financiera y la Ordenadora del Gasto.

## 3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 5. PROCEDIMIENTO

**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO**
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Nro. OC 53 DE 2024**

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 26 "ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA", de la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad, ya que el presupuesto no supera mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV).

## 6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADO A COTIZAR

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

| COTIZACIÓN Nro. | COTIZANTE | NIT. | FECHA DE ENTREGA | HORA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS | 890.929.122-8 | 02-08-2024 | 3:11 PM |
| 2 | FORTICO INGENIERIA SAS | 800251303-5 | 05-08-2024 | 9:45AM |

## 7. TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación preliminar fue publicado en la plataforma SECOP II el día 12/08/2024. Por el término de un (1) día hábil, quedando en traslado hasta el día 13 de agosto de 2024 a las 17:00

## 8. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y carta de invitación así:

Se considerarán HÁBILES aquellas cotizaciones que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

### 8.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las cotizaciones en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

| POSTURA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | JURÍDICO | TÉCNICO | FINANCIERO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | Ver informe jurídico, técnico y financiero **JURIDICO:** El cotizante **cumple parcialmente** con los requisitos jurídicos, **deberá subsanar**: Deberá aportar Copia de registro único tributario (RUT |
| **2** | FORTICO INGENIERIA SAS | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | Ver informe jurídico, técnico y financiero |

**INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO**
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Nro. OC 53 DE 2024**

** - Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica*

## 9. CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Se procede con la asignación de puntaje a las propuestas habilitadas, de conformidad con los criterios establecidos en la Ficha Técnica, los cuales corresponden a los siguientes:

**MAYOR PUNTAJE ARRENDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)**

| NÚMERO | INGRESAR VALORES (SOLO POR EJEMPLO) | % respecto al Presupuesto Oficial | POSTOR | Valor posturas corregidas que no superen el Presupuesto oficial Antes de IVA | VALOR COSTO DIRECTO DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (ANEXO 9) (Para calculo de medias) | Valor posturas corregidas por encima de la Media | CUMPLIENO CUMPLE CONDICIONES ANEXO 5 - RECHAZADO entra en la medias y no tiene puntaje | PUNTAJE PRECIO | CUMPLIMIENTO | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | INSTAURACIÓN DE UN PROGRAMA DE GERENCIA | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE | VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | EMPRENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES | PUNTAJE FINAL | DESCUENTOS POR CONTRATOS EN EJECUCIÓN | PUNTAJE FINAL | POSTOR CON MAYOR PUNTAJE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $ 435.230.305 | 98,95% | PORTICO INGENIERIA S.AS | $ 435.230.305 | $ 435.230.305 | $ 435.230.305 | CUMPLE | 247,95 | 110 | 40 | 50 | 532,5 | | 7,5 | 988,0 | | 987,95 | | |
| 02 | $ 421.702.340 | 95,15% | ARRENDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) | $ 421.702.340 | $ 421.702.340 | | CUMPLE | 248,68 | 110 | 40 | 50 | 532,5 | | 7,5 | 989,0 | | 988,68 | ARRENDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) | |
| 03 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

** - Ver anexo de evaluación técnica*

## 10. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar por el término de **un (1) día hábil**, siguiente al envió.

Durante este término los postores podrán presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

Si surtido el término de traslado no se recibe observación alguna por parte de los postores, se considerará la presente evaluación como DEFINITIVA.

A. ANDRES USUGA A
**ANDRES USUGA AGUIRRE**
**ROL TECNICO**

**SANTIAGO ARANGO**
**ROL LOGISTICO**

**SANDRA PATRICIA BECHARA**
**ROL JURÍDICO**